

Con fecha 23 de este mes se ha dirigido al Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente del Consejo, el oficio siguiente:

„Excmo. Sr.: A las Juntas superiores de las Provincias de España comunico con esta fecha lo que sigue:

„Siendo la voluntad de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reyno que los caudales pertenecientes á la Caja de Consolidacion de Vales Reales se apliquen al cumplimiento de las sagradas obligaciones para que estan señalados, pues de él depende en gran parte el crédito del Estado y la subsistencia de muchas familias, se ha servido mandar que dichos caudales entren sin disminucion ni atraso alguno en poder de los Comisionados respectivos de dicho ramo. Y de órden de S. M. lo participamos á V. E. para que comuniqué las correspondientes á su cumplimiento. Lo que trasladamos á V. E. de la misma Real órden para inteligencia y gobierno del Consejo en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 23 de Octubre de 1808.=Francisco Castanedo.=Félix de Ovalle.=Sr. Presidente del Consejo.”

Publicada esta Real resolucion en el Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento; y de su órden lo participo á V. para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1808.

*José María Muñoz*

*Comis. de la Ciudad de Lorca*

